



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 600/08**

Sucre, 22 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE CONTB. No. 00338/08 de 13 de octubre de 2008, el **ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y LA OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, hacen conocer al **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, que en la presente gestión el Sistema SIGMA tuvo modificaciones en algunos módulos, hecho que amerita obtener la información actualizada de la ciudad de La Paz, a los efectos de facilitar el manejo técnico administrativo en la Institución, con este antecedente, solicitan la autorización para el viaje a la ciudad de La Paz del Lic. Gino Armaza Peducasé, **ENCARGADO DE CONTABILIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** del 05 al 06 de noviembre de 2008, con la finalidad de obtener y recabar información actualizada del Sistema SIGMA.-

Que, en Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2008, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado autorizar la declaratoria en comisión de servicios del señor Lic. Gino Armaza Peducasé, **ENCARGADO DE CONTABILIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** del 05 al 06 de noviembre de 2008, con la finalidad de obtener y recabar información actualizada del Programa de Modernización de la Administración Financiera Pública (MAFP) del Sistema SIGMA, dependiente del Ministerio de Hacienda, en la ciudad de La Paz.-

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señor Lic. Gino Armaza Peducasé, **ENCARGADO DE CONTABILIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** el 5 y 6 de noviembre de 2008, con la finalidad de obtener y recabar información actualizada del Programa de Modernización de la Administración Financiera Pública (MAFP) del Sistema SIGMA, dependiente del Ministerio de Hacienda, en la ciudad de La Paz, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende el 05 y 06 de noviembre de 2008.

Art. 2º. Páguense PASAJES Y VIATICOS de acuerdo a su itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMBLASE

Lic. Luis Fidel Herrera Resalini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

